



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIO POR CÁLCULO ERRÓNEO.**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.754, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que con fecha 05.12.2023, fueron transferidos de manera errónea \$ 48.000 desde la cuenta titular Ilustre Municipalidad de Chillán Dirección de Cementerios Rut. 69.264.000-4, a la Cuenta Corriente del Departamento de Bienestar Municipal.
- b) Que dicha transacción se realizó desde la cuenta Corriente Banco [REDACTED] Folio N° 57365048 la cual se adjunta comprobante.
- c) Que la transferencia se encuentra reflejada en la **Cartola de Cuenta Corriente N° 49** de la cuenta de Fondo de Bienestar N° [REDACTED] de fecha, por el monto de \$ 282.168.-
- d) Que desde la Dirección de Cementerio, Departamento de Remuneraciones envía detalle de transferencia correspondiente a la cuota de incorporación, cuota mensual arriendo de cabañas y descuento cuota de préstamo de funcionarios del Cementerio
- e) Que **doña Eva Méndez Sepúlveda**, funcionaria de Remuneraciones y afectada envía un correo electrónico el 13.12.2023, a las 09.58 hrs. donde informa que se descontó y transfirió a Bienestar una cuota de incorporación correspondiente al mes de noviembre de 2023, que se calculó de forma errónea e involuntaria el monto de \$ 48.000 y solicita la incorporación del monto.
- f) Que se realizó un ingreso al Fondo del Servicio de Bienestar cuenta 214-01-05-000-000-000 denominada "Ingresos para reembolso" de fecha 05.12.2023, Folio N° 14344 por la suma de \$ 48.000.

**DECRETO:**

1.- **DEVUÉLVASE** a la **Cuenta Corriente** [REDACTED] **Rut. 69.264.000-4**, desde la cuenta **Corriente de Bienestar** [REDACTED] Fondo Ilustre Municipalidad de Chillán Departamento de Bienestar Municipal, **la suma de \$ 48.000.-** por concepto de cálculo erróneo según se explica en los considerandos a), b), c), d), e) y f) precedentes y en conformidad a la documentación que se acompaña.

2.-Gírese el Decreto de Pago respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.12.28 09:15:15 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ  
Date: 2023.12.28 09:00:58 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán